

MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA Nº- 624

PUENTE ALTO, 11 de Mayo de 2010.

**VISTOS**: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y las Resoluciones Exentas N°s. 233, del 22.02.2010, y 608, del 10.05.2010, ambas de esta Gobernación

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

## **RESUELVO:**

**APRUEBASE Y AUTORÍZASE**, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016021
Cuenta Contable	1140516
Nombre del Proveedor	Pausa Producciones Ltda.
R. U. T.	76.079.117-2
Valor	\$ 26.180,-
Glosa	Pago factura N° 291. Talonarios acta reunión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

ATERINA ILEIN PLESNAR GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA

MINISTRO DE FE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/JFL/jmr.

Distribución:

- 1. Administración y Finanzas G. P. C.
- 2. Coordinadora Programa G. P. C.
- 3. Oficina de Partes G. P. C.
- 4. Archivo G. P. C.